

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19030** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 3/2012, se ha dictado, en fecha 30 de abril de 2012, auto de declaración de concurso del deudor Grúas Andaluzas, S.A., con Cif A-30044564, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Santa Catalina nº 164, Murcia.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Conesa & Martínez Administradores Concursales S.L.P. con despacho profesional en Ronda de Levante, n.º 3, 6.º dcha. 30008 Murcia y correo electrónico "gruasandaluza032012@gmail.com "

3.º-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 23 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A120039067-1